

DISPONE BENEFICIO DE CONMUTACION DE PENA - INTERNA PENADA SANDRA BEATRIZ CHAVES

Publicado en el Boletín N° 19359, el día 07 de Agosto de 2014.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de conmutación de pena a favor de la interna penada Sandra Beatriz Chaves, reduciéndose la pena impuesta a 14 años, 5 meses y 11 días de prisión.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós